



DERÓGUESE EL D.A. N°248 Y OTORGA SUBVENCION AÑO 2013 A INSTITUCION QUE INDICA.

DECRETO N° ~~2677~~

Chillán Viejo, 22 MAY 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

b).- El Ord. N° 679 de 13 de diciembre de 2011, donde el Alcalde de Chillán Viejo, solicita al H. Concejo Municipal Acuerdo para comprometer la suma de \$10.000.000.- anuales del Presupuesto Municipal año 2013 al 2016 para financiar la adquisición de un carro bomba modelo estándar a la Compañía de Bomberos de Chillán Viejo.

c).- El certificado de 14 de diciembre de 2011, del Secretario Municipal, donde se informa que en Sesión Ordinaria N°35 de 13 de diciembre de 2011, el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar comprometer la suma de \$10.000.000.-anuales del Presupuesto Municipal año 2013 al 2016 para financiar la adquisición de un carro boba modelo estándar para la Compañía de Bomberos Chillán Viejo.

d).- El Decreto N° 576 de 16 de enero del 2012 que aprueba aporte municipal al Cuerpo de Bomberos de Chillán Viejo.

e).- El Decreto N° 248 de 9 de enero de 2013, que otorga subvención a la Compañía de Bomberos de Chillán Viejo.

f).- El Decreto N°2.474 de 8 de mayo del 2013, que aprueba modificación Reglamento de Subvenciones Municipales.

DECRETO:

1.- **DERÓGUESE**, el Decreto N° 248 de 9 de enero de 2013.

2.- **OTÓRGASE**, Subvención Municipal a la Compañía de Bomberos de Chillán, Rut 81.681.800-1 por la suma de \$10.000.000.- anuales del Presupuesto Municipal año 2013 al 2016, para financiar la adquisición de un carro Bomba modelo estándar para la Sexta Compañía de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Chillán, Bomba Bernardo O'Higgins.

3.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República.

4.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda a realizar los trámites administrativos para la entrega de la Subvención, correspondiente al año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/BGB/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Sexta Compañía de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Chillán Bomba Bernardo O'Higgins, Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE